

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	IMA-06-01	Revisión 4
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA Delegaciones de Medio Ambiente y Playas	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Fecha: 13/06/17	Página: 1 de 4

ÍNDICE:

1. Objeto

2. Campo de aplicación

3. Descripción

3.1. Plan anual de Educación Ambiental

3.2. Programa de Formación Ambiental

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	IMA-06-01	Revisión 4
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA Delegaciones de Medio Ambiente y Playas	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Fecha: 13/06/17	Página: 2 de 4

DISTRIBUCIÓN Y ARCHIVO

La distribución y archivo están definidos en el Anexo V del PGI-01 "Control de la documentación y de los Registros".

MODIFICACIONES

4	Adaptación a la nueva norma ISO 14001	13/06/17	REVISADO	APROBADO
3	Cambio del director del sistema/ Desaparece la figura del técnico de infraestructuras de playa/ Inclusión de la playa de Sancti-Petri en el ámbito del sistema.	16/04/08		
2	<i>Nuevo coordinador; Figura de técnico de infraestructura de playa.</i>	31/08/06		
1	Cambio de "elaborado por" a "revisado por" (pag. 1)	16/06/03		
0		07/05/02		
Nº	REVISIONES	Fecha	13/06/17	13/06/17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	IMA-06-01	Revisión 4
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA Delegaciones de Medio Ambiente y Playas	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Fecha: 13/06/17	Página: 3 de 4

1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto establecer los requisitos necesarios para llevar a cabo la Educación Ambiental en las playas de La Barrosa y Sancti-Petri, que comprendería la información del entorno natural y del medio ambiente, la información sobre la gestión en las playas y la difusión de la política y los objetivos medioambientales que plantean.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todos los trabajadores y operarios de las playas de La Barrosa y Sancti-Petri, así como a los visitantes de las mismas.

3. DESCRIPCIÓN

3.1 PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Los Servicios de Medio Ambiente y de Playas, elaborarán un Plan Anual de Educación Ambiental que regulará las actividades organizadas por diferentes instituciones, que se llevarán a cabo durante el año en las Playas de La Barrosa y Sancti-Petri, tales como:

- Charlas sobre temas medioambientales dirigidas a ciudadanos locales y turistas, y ofrecidas en Casas de Cultura y centros de Educación Ambiental.
- Publicaciones didácticas sobre temas medioambientales: Depuración del agua, fauna, atmósfera y medio natural.
- Cursos sobre contacto con el entorno natural y/o el medio ambiente.
- Paseo semanal a los niños en el tractor con remolque por las inmediaciones de las playas.
- Concursos escolares sobre temas medioambientales.
- Día mundial y Fiesta alternativa del medio ambiente.
- Puntos de información ambiental que informen sobre los aspectos naturales de las playas, el patrimonio cultural presente, etc.
- Aulas de la Naturaleza, es decir, centros de formación y concienciación que fomenten valores de respeto a la naturaleza y al Medio Ambiente Litoral.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	IMA-06-01	Revisión 4
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA Delegaciones de Medio Ambiente y Playas	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Fecha: 13/06/17	Página: 4 de 4

3.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

La elaborará anualmente un Programa de Formación Ambiental del personal de los servicios de playa, tanto para trabajadores habituales como para los de reciente incorporación, que comprenderá acciones formativas en materia de:

- Medio ambiente y litoral.
- Separación selectiva de residuos.
- Buenas prácticas ambientales.
- Otros temas ambientales de interés para que el personal de playas realice sus labores de acuerdo con el Sistema de Gestión.

Estas actividades formativas pueden ser llevadas a cabo tanto por la propia organización del sistema como por los responsables de las empresas concesionarias o subcontratadas.